

	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 15 de enero de 2019

Objeto de la contratación: Prestar apoyo a la sección de facturación con cada una de las obligaciones descritas en los convenios de facturación conjunta, firmados entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y las empresas de aseo.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: No aplica

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. debe dar cumplimiento a la Resolución CRA 151 de 2001, modificada por la Resolución CRA 422 de 2007, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico la cual establece condiciones, requisitos y procedimientos para llevar los convenios de facturación conjunta. En la actualidad EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene firmados 20 convenios de facturación con las diferentes empresas de servicio de aseo que operan en el Departamento de Caldas, de los cuales la Empresa debe dar cumplimiento a unas obligaciones contractuales, razón por la cual se debe contratar una persona natural para que apoye la Sección de Facturación con las actividades de reporte de información de EMPRESAS DE ASEO, encargándose del envío de la pre-facturación de aseo, liquidación de usuarios de aseo

**Conveniencia:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. dará estricto cumplimiento a lo estipulado en el párrafo único del artículo 147 de la Ley 142 de 1994 que a la letra dice: cuando se facturen los servicios de saneamiento básico y en particular Los de aseo público y alcantarillado conjuntamente con otros servicios públicos domiciliarios, no podrá cancelarse éste con independencia de los servicios de saneamiento básico, aseo o alcantarillado, salvo en aquellos casos en que exista prueba de mediar petición, queja o recurso debidamente interpuesto ante la entidad prestadora del servicio de saneamiento básico, aseo o alcantarillado". Es obligación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. prestar un servicio eficiente como empresa prestadora del servicio de facturación conjunta que garantice a las diferentes empresas de aseo, efectuar sus operaciones sin traumatismos en los que concierne al recaudo.

**Oportunidad:** Es obligación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. prestar un servicio eficiente como empresa prestadora del servicio de facturación conjunta que garantice a las diferentes empresas de aseo, efectuar sus operaciones sin traumatismos en los que concierne al recaudo.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80161500	Servicios de apoyo gerencial	MESES	11

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

NOTA: Dentro de la tabla de honorarios para contratista de EMPOCALDAS S.A E.S.P. 2019, se encuentra establecido para PROFESIONAL -PREGRADO Valor mensual de TRES (3) SMLV equivalente a \$2.484.348

Adjuntar soportes de precio de mercado.  
 Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	TOTAL VIGENCIAS

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010207		27.327.828
Total CDP		27.327.828

Centro de costos

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:		Aplica
Garantizar la información que le entreguen las empresas de aseo y reportarles por escrito cualquier contingencia que se presente en el proceso de facturación que pueda afectar la calidad de la información o demore la distribución de las facturas, garantizando la existencia de un espacio independiente para el servicio de aseo, de conformidad con los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes		Sí aplica
Generar, imprimir y distribuir las facturas con la periodicidad establecida para los servicios de acueducto y alcantarillado que presta EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para los usuarios conjuntos		Sí aplica
Recaudar mensualmente el servicio de aseo a la totalidad de los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado del respectivo municipio y a los que sin tener los anteriores servicios sean reportados como medida de pago a los usuarios del servicio de aseo		Sí aplica
Suspender el servicio de acueducto como medida de pago a los usuarios que tengan un mes de deuda y recaudar tanto los valores adeudados por el usuario por los servicios de acueducto y alcantarillado como el de aseo		Sí aplica
Efectuar el cobro persuasivo para los usuarios conjuntos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. En el cobro persuasivo se enviarán correos certificados y se visitará a cada uno de los usuarios con el fin de recuperar los valores adeudados por el usuario tanto por acueducto y alcantarillado como para aseo para los usuarios que se les facture solo aseo. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. entregará mensualmente un listado de los usuarios que cumplan dos (2) meses de deuda para que las empresas de aseo se encarguen del cobro de dicha deuda		Sí aplica

<p>Cuando los usuarios conjuntos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo cumplan siete (7) meses de deuda, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. entregará mensualmente un listado a las empresas de aseo para que se encargue del cobro jurídico por el servicio de aseo; EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no adelantará ningún cobro jurídico por concepto del servicio de aseo, sin embargo EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en cumplimiento del reglamento interno de cartera, por el principio de la indivisión del título ejecutivo, adelanta un proceso judicial para recuperación de cartera, cobrará a las empresas de aseo el 15o/o del valor recaudado por concepto de aseo como agencia oficiosa</p>	Sí aplica
<p>Girar a las empresas de aseo los dineros del recaudo extraordinario dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro</p>	Sí aplica
<p>En cada ciclo de facturación, introducir al sistema y a la base de datos todas las novedades que las empresas de aseo haya reportado dentro del término establecido</p>	Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

<p>Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:</p>	Aplica
<p>Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.</p>	Sí aplica
<p>Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.</p>	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

<p>Lugar de ejecución</p>	<p>Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, ubicada en: Carrera 23 Nro. 75-82.</p>
<p>Plazo de ejecución</p>	<p>Desde la suscripción del acta de inicio a Diciembre 15 de 2019.</p>

**FORMA DE PAGO**

<p>Forma de Pago</p>	<p>En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.</p>
<p>Condiciones para Pago</p>	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Jaime Andres Valencia E	Jefe seccion Facturacion.

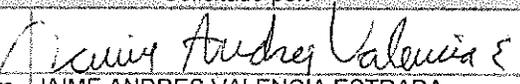
**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JAIME ANDRES VALENCIA ESTRADA
Cargo	JEFE SECCION FACTURACION

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO TOBON CORREA
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL